MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2026190000089825 del 29 de octubre de 2026

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Contratación Selección Abreviada de Subasta inversa Nº. **278-SASI-CENACYOPAL-2026.**

EL SEÑOR TENIENTE CORONEL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022, como competente contractual, nombrado director de la Central Administrativa y Contable Regional Yopal mediante Circular No. 2026315017415193 de fecha 02/06/2026 y posesionado en el cargo mediante acta No. 026190022536793 de fecha 18/07/2026, emitida por la dirección de contratación regional y especializada del Ejercito; en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representado, del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL- NIT 844000067**,

CONSIDERANDO

Que mediante estudio previo el Gerente de Proyecto planteó la necesidad que tiene las Unidades Centralizadas por el CENAC YOPAL, de **"COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES RANCHO DE TROPA DEL (BIHAE EN LA PRIMAVERA VICHADA, GMPRI EN SARAVENA ARAUCA), EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL (BITER16 EN YOPAL CASANARE) Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES BLOQUE DE BAÑOS DEL (GLMGC EN YOPAL CASANARE, BITAP59 EN ARAUCA ARAUCA), UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL".**

El presente proceso se efectuará de conformidad con lo establecido en el numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, que establece: "Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se *efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación Pública (…). 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)". Literal a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con*

independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Hay Subasta Inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente siempre y cuando una vez verificado por parte de la entidad que el valor de la oferta contenida en la propuesta económica es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, en aplicación de los principios de economía y transparencia plasmados en la ley 80 de 1993.

Que para adelantar el proceso la CENAC YOPAL, la Sección de Presupuesto del CENAC-YOPAL expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No.** 17326 de fecha 12 de agosto de 2026 por valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.254.870.620,00),** corresponden al presupuesto para el presente proceso de contratación.

RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	BITER16_1	BITER16_2	GLMGDC	BIAHE	GMRPI	BITAP	TOTAL UNIDADES
A-02-02-01-001-005	10	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	32.344.999,11	13.520.000,00	900.000,00	3.855.696,00	14.496.093,00	4.000.000,00	69.116.788,11
A-02-02-01-003-001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA	2.114.999,61	6.000.000,00		1.615.993,00	9.601.074,00	2.500.000,00	21.832.066,61
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1.394.999,38	18.000.000,00	5.000.000,00	18.241.028,00	13.574.704,00	14.400.000,00	70.610.731,38
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	959.999,11	38.763.320,00	54.790.039,00	3.664.205,00	9.790.039,00	24.300.000,00	132.267.602,11
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	71.588.278,78	79.853.281,00	23.309.961,00	48.672.804,00	30.188.965,00	60.200.000,00	313.813.289,78
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO).	316.577.344,01	212.146.719,00	10.000.000,00	18.872.830,00	15.664.063,00	27.500.000,00	600.760.956,01
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS		17.606.680,00	6.000.000,00	5.077.444,00	6.685.062,00	11.100.000,00	46.469.186,00
		TOTAL	**424.980.620,00**	**385.890.000,00**	**100.000.000,00**	**100.000.000,00**	**100.000.000,00**	**144.000.000,00**	**1.254.870.620,00**

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDADES:

PROYECCION; CASANARE (YOPAL) – BITER16 - GLMGC

PARTIDA ESPECIAL APOYO SEGUNDO COMANDANTE				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-001-005	10	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	BITER16	13.520.000,00
			BITER16	32.344.999,11
			GLMGC	900.000,00
A-02-02-01-003-001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	BITER16	6.000.000,00
			BITER16	2.114.999,61
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BITER16	18.000.000,00
			BITER16	1.394.999,38
			GLMGC	5.000.000,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BITER16	38.763.320,00
			BITER16	959.999,11
			GLMGC	54.790.039,00
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	BITER16	79.853.281,00
			BITER16	71.588.278,78
			GLMGC	23.309.961,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BITER16	212.146.719,00
			BITER16	316.577.344,01
			GLMGC	10.000.000,00
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BITER16	17.606.680,00
			GLMGC	6.000.000,00
TOTAL				**910.870.620,00**

PROYECCION: VICHADA (PRIMAVERA) - BIAHE

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-001-005	10	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	BIAHE	4.895.019,00

A-02-02-01-003-001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	BIAHE	18.601.074,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BIAHE	26.574.704,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BIAHE	9.790.039,00
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	BIAHE	9.790.039,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BIAHE	15.664.063,00
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BIAHE	14.685.062,00
TOTAL				**100.000.000,00**

PROYECCION: SARAVENA (ARAUCA) - GMRPI

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-001-005	10	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	GMRPI	14.496.093,00
A-02-02-01-003-001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	GMRPI	9.601.074,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	GMRPI	13.574.704,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	GMRPI	9.790.039,00
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	GMRPI	30.188.965,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	GMRPI	15.664.063,00
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	GMRPI	6.685.062,00
TOTAL				**100.000.000,00**

PROYECCION: ARAUCA (ARAUCA) – BITAP59

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-001-005	10	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	BITAP N°59	$ 4.000.000,00
A-02-02-01-003-001		PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	BITAP N°59	$ 2.500.000,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BITAP N°59	$ 14.400.000,00

A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BITAP N°59	$ 24.300.000,00
A-02-02-01-003-007		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	BITAP N°59	$ 60.200.000,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BITAP N°59	$ 27.500.000,00
A-02-02-01-004-006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BITAP N°59	$ 11.100.000,00
TOTAL				**$ 144.000.000,00**

Que el MDN – Ejercito Nacional – CENAC YOPAL ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevara a cabo el desarrollo del proceso:

PUBLICACION DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RESOLUCIÓN DE APERTURA	El día 29 de octubre a las 7:00 pm de 2026, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	Desde la apertura del proceso de selección hasta el 03 de noviembre de 2026 hasta las 6:00 pm mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El día 04 de noviembre de 2026 hasta las 6:00 pm. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	El día 4 de noviembre de 2026 hasta las 6:00 pm mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PRESENTACION DE OFERTAS	El día 5 de noviembre de 2026 hasta las 6:00 pm. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION DE SOBRE REQUISITOS HABILITANTES Y TECNICOS	El día 09 de noviembre de 2026 a las 06:00 p.m. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
CONSULTA Y TRASLADO DE INFORME DE EVALUACION PARA OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES	Desde el día 09 de noviembre a las 06:00 p.m. hasta el día 12 de noviembre de 2026 a las 06:00 p.m. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II

CENACYOP

APERTURA DE SOBRE ECONOMICO	El día 13 de noviembre de 2026 a las 08:00 a.m. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	El día 17 de noviembre de 2026 a las 8:00 a.m. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
FECHA Y HORA DE CELEBRACION DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	El día 17 de noviembre de 2026, 10:00 .am. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	El día 18 de noviembre de 2026, 6:00 pm., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	El día 19 de noviembre de 2026, 03:00 p.m., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y numeral 5o del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el presente proceso de selección para **"COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES RANCHO DE TROPA DEL (BIHAE EN LA PRIMAVERA VICHADA, GMPRI EN SARAVENA ARAUCA), EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL (BITER16 EN YOPAL CASANARE) Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES BLOQUE DE BAÑOS DEL (GLMGC EN YOPAL CASANARE, BITAP59 EN ARAUCA ARAUCA), UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL",** se adelantara por la modalidad de Selección Abreviada subasta inversa electrónica**.**

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en la plataforma de SECOP 2, por el término de cinco (5) días, a partir del día 20 de octubre de 2026, bajo el numero interno **278-SASI-CENACYOPAL-2026.**

Que una vez agotado el término de publicidad del proyecto pliego de condiciones de la selección abreviada subasta inversa, bajo el número interno **278-SASI-CENACYOPAL-2026**, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas según cronograma.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES: El pliego de condiciones estará disponible para consulta en el Portal de contratación SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.5, la entidad mediante acto administrativo motivado ordenara la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada subasta inversa electrónica.

En mérito de lo expuesto, el director de la CENAC YOPAL,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de subasta inversa electrónica N° **278-SASI-CENACYOPAL-2026**, para **"COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES RANCHO DE TROPA DEL (BIHAE EN LA PRIMAVERA VICHADA, GMPRI EN SARAVENA ARAUCA), EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL (BITER16 EN YOPAL CASANARE) Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES BLOQUE DE BAÑOS DEL (GLMGC EN YOPAL CASANARE, BITAP59 EN ARAUCA ARAUCA), UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL",** a partir del 30 de OCTUBRE de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar la publicación de que trata el Articulo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal, el día 29 de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel. NIEVES PARDO YEINSON
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: PS. YAMILE MILLAN CORREDOR
Asesora Jurídica CENAC YOPAL

ORIGINAL FIRMADO
VoBo. Aprobó: TE. MARLON ENRIQUE RIVERA VARGAS
Jefe de Contratos CENAC YOPAL